
Departamento Educación
GAGV/FMGR/JPET/KVP/igg

SANTA CRUZ, 22 Octubre del 2018.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 2975 de fecha 13.07.2018, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- Ordinario N° 320 del Inspector General de la **Escuela de Paniahue** al Director del Departamento de Educación Municipal, solicitando la compra de **Material de Enseñanza**.
- 4.- Certificado del Coordinador de Planes de Mejoramiento SEP DAEM Santa Cruz.
- 5.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente Certificado N° 2635 en la cuenta 215.22.04.002.001.011, Ley SEP.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de dar cumplimiento a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en los Ordinarios citados precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 2.- Qué, esta compra se financiara con cargo a Ley SEP, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.04.002.001.011.

DECRETO EXENTO N° 3533.-

- 1.- **AUTORÍCESE**, Compra de Material de Enseñanza a través de **CONVENIO MARCO** del portal Mercado Publico, con la empresa **JOSE WENCESLAO KLAIBER ESPERGUEL (DIDÁCTICOS ARCOIRIS)**, RUT N° 6.811.617-1, por un monto de **\$437.133 IVA INCLUIDO**, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta Ley SEP.
 - 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.04.002.001.011, Ley SEP.
 - 3.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
 - 4.- Por orden del Sr. Alcalde.
- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO ANDRÉS GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal

C.C.

* Alcaldía (2)

* DAEM (1)